



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.3/44/L.35
9 de noviembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 111 b) del programa

**CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS:
CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL
TRAFICO ILICITO DE DROGAS**

Bulgaria, Colombia y República Socialista Soviética
de Ucrania: proyecto de resolución

Campaña internacional contra el uso indebido y el
tráfico ilícito de drogas

La Asamblea General,

Afirmando su creencia en la dignidad humana y en las legítimas aspiraciones de los seres humanos a una vida decente con valores morales, humanitarios y espirituales en un ambiente sano y sin peligro,

Profundamente preocupada por la dimensión y la gravedad del problema mundial del uso indebido de drogas, que se ha arraigado profundamente en la mayoría de las regiones y los Estados del mundo y que ha perjudicado la salud de millones de personas, en particular los jóvenes,

Alarmada por la amenaza que plantean el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas a las bases políticas, económicas y sociales de los Estados, su soberanía y seguridad,

Recordando la Declaración de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas 1/,

1/ Informe de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, Viena, 17 a 26 de junio de 1987 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.87.I.18), cap. I, secc. B.

Observando que la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, celebrada en Viena del 17 al 26 de junio de 1987 1/, y la Conferencia de las Naciones Unidas para la aprobación de una convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, celebrada en Viena del 25 de noviembre al 20 de diciembre de 1988 2/, han hecho grandes contribuciones a la ejecución de la campaña internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas,

Consciente de la necesidad de sensibilizar a la opinión pública mediante una campaña mundial contra el uso indebido de drogas y del ulterior desarrollo de la cooperación entre los Estados en esta esfera en condiciones a largo plazo,

Pide al Secretario General que elabore un proyecto de programa para un decenio de las Naciones Unidas contra el uso indebido de drogas e informe sobre el particular a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones, con miras a la aprobación posterior del proyecto de programa y de la proclamación de un decenio de las Naciones Unidas contra el uso indebido de drogas.

2/ Véase E/CONF.82/15.